En los Fondos de Implementación

El martes 23 de junio vence el plazo para la postulación a la iniciativa que busca destinar 200 millones de pesos en proyectos.

Entregar apoyo al desarrollo de las labores mineras de los pequeños productores, es el objetivo de los Fondos de Implementación, correspondiente a una de las líneas de trabajo del programa FNDR “Mineros de Ley III” que está ejecutando la Seremi de Minería de la Región de Coquimbo y que actualmente tiene abiertas las postulaciones.

“Nosotros como Gobierno de la Presidenta Bachelet, queremos fomentar la pequeña minería, pues sabemos lo complejo que es su trabajo, donde incluso en ocasiones no les alcanzan los recursos para poder comprar maquinarias o seguir avanzando en sus labores y los Fondos de Implementación apuntan en esa área” declaró el Seremi Igor Díaz.

La iniciativa, que espera beneficiar a más de 500 pequeños mineros de toda la región, permite a los pequeños productores financiar proyectos individuales o asociativos (a través de sus asociaciones o sindicatos), entre los dos y diez millones de pesos, respectivamente, para el desarrollo de labores, horas máquinas, equipos de protección personal y maquinarias menores, entre otros.

Para el secretario regional de minería, es importante que los mineros no queden fuera de estas políticas públicas, “quedan pocos días para postular, por lo que la invitación es a los mineros de las quince comunas de la región se acerquen a nuestras oficinas en La Serena, Illapel y Ovalle para inscribirse y conocer más sobre nuestros programas, hoy las herramientas están, sólo deben ser parte de ellas”, puntualizó Díaz.

Requisitos para postular

Los pequeños productores que deseen postular o conocer los requisitos a los Fondos de Implementación, podrán hacerlo hasta el 23 de junio, de 8:30 a 17:30 hrs en las oficinas de la Seremi de Minería, ubicada en Pedro Pablo Muñoz 650, La Serena; en Illapel, Constitución 389, Of. 15, Edificio Don Camilo y los días viernes en la Gobernación de Limarí, Socos 154,

Ovalle.

Entre la documentación a presentar, se destaca que no será excluyente que los mineros hayan sido beneficiados con otros programas del Ministerio de Minería o líneas de fomento de Enami, así mismo, no se les exigirá contar con la Ficha de Protección Social.